

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 2.666/15

### **JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

#### **E D I C T O**

D<sup>a</sup>. MARIA JESUS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000359 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup>. SAHIRA INDHIRA RODRIGUEZ MORENO contra la empresa BRIGIDA CARMEN LOS SANTOS PEÑALO, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### **FALLO**

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA SAHIRA INDHIRA RODRÍGUEZ MORENO, contra la parte demandada, la empresaria DOÑA BRIGIDA CARMEN LOS SANTOS PEÑALO, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 1.921'58 Euros; todo ello, más el interés legal por mora de los conceptos salariales objeto de condena.

Contra esta Sentencia no cabe interponer Recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BRIGIDA CARMEN LOS SANTOS PEÑALO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a quince de Septiembre de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*